ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	419521				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Alquiler de Maquinarias				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López / Uoc Mcal. Francisco Solano Lopez				
FECHA DE APERTURA	6-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	07:15	**HORA FIN**	08:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Rodrigo Javier Rodriguez Morel				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3798314-8**	**Walter Aguero Prieto**	**ramirezandres097@gmail.com**
2	**5259393-2**	**Mirna Mercedes Narvaja Ortiz**	**narvajamirna@hotmail.com**
3	**3745287-8**	**MARCIA CAROLINA MORA GRAY**	**mirnarvaja@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

TRECE Representaciones y Servicios
De Mirna Mercedes Narvaja Ortiz
Ruc. 5.259.393-2

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado •	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Walter Aguero Prieto	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 103.110.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Mirna Mercedes Narvaja Ortiz	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 109.002.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARCIA CAROLINA MORA GRAY	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 106.056.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Walter Aguero Prieto	27		NO
Mirna Mercedes Narvaja Ortiz	15		NO
MARCIA CAROLINA MORA GRAY	12		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Trans Aguero

Marcia Mora Gray
Sin Representante

TRECE Representaciones y Servicios
de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz
Ruc. 5.259.393-2

Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López
U.O.C.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD POR REMISION TARDIA DE ACTA DE APERTURA

Por la presente DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD, nosotros, Abg. Néstor F. Martínez B. en carácter de Intendente Municipal y Prof. Héctor R. Álvarez en carácter de Secretario General de la Ciudad de Mcal. Francisco S. López del V Departamento del Caaguazú expresamos cuanto sigue: ---------

Qué, en virtud a la remisión tardía del Acta de Apertura del presente proceso de contratación, nosotros como máxima autoridad de la Institución Convocante nos hacemos cargo y manifestamos que dicha comunicación no fue realizada dentro del plazo procesal correspondiente por una falta administrativa involuntaria nuestra no la hemos comunicado dentro del plazo establecido, por lo que manifestamos de que ya no volveremos a incurrir en dichas desatenciones en los próximos y/o eventuales llamados, en tal sentido como máximas autoridades de esta convocante manifestamos de que hemos apercibido a los encargados para que ya no vuelva a suceder en lo sucesivo, por lo que por la presente DDJJ de RESPONSABILIDAD nos comprometemos a darle mayor seguimiento a las labores de la UOC y/o más de cerca para poder ir consolidando nuestra administración en vistas a que asomos todo el esfuerzo humano posible para regirnos por las normativas legales vigente como corresponde. ----------

NO esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado oferentes, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado la mayor parte a los plazos establecidos por la DNCP. ----------

Mcal. Francisco S. López, 14 de octubre de 2022

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Nestor Fabian Martinez Bernal
Intendente Municipal